

INPEC 16-02-2024 08:11

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0031183 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE  
 DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
 ASUNTO INFORME OFICINA  
 OBS SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL SISTEMA PROGRESIVO - RESOLUCIÓN 802

607-EPMSC-PAC-AT **2024IE0031183**



Pácora,

Doctor  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
 Director EPMSC Pácora  
 EPMSC Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL**

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población reclusa en el establecimiento de reclusión. Se hace necesario adquirir elementos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, como son los órganos colegiados CET y JETTE y los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000802** de febrero 02 de 2024 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a **Recursos Nación**, para adquirir elementos necesarios para el funcionamiento de la CET, JETTE y programas psicosociales para la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	637	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	CET	638	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	639	\$ 2.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.600.000</b>

Cordialmente,

*Alejandra Arcila Alzate*  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
 Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
 Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate  
 Fecha de elaboración: 16-02-2024  
 Archivo: Contrato

INPEC 16-02-2024 16:42

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0032057 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO JETTE-CET-PSICOSOCIALES  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

**2024IE0032057**



Pácora,

Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

*Recibi  
16-2-2024*

**Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato para adquirir elementos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, como son los órganos colegiados CET y JETTE y los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario

Resolución No 000802 de febrero 2 de 2024			
Recursos Nación - 10			
JETTE-CET-PROGRAMAS PSICOSOCIALES			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	637	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	CET	638	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	639	\$ 2.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.600.000</b>

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Alejandra Arcila Álzate  
FECHA: 16/02/2024  
C:\Contrato



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2324	Fecha Registro:	2024-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	2.400.000,00	Saldo x Comprometer:	2.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2324	Fecha Registro:	2024-02-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00

Objeto:	RESOLUCION 000802 DE 2 FEB 2024 - PROGRAMAS PSICOSOCIALES DEL AREA ATENCION Y TRATAMIENTO
---------	---

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 19 de Febrero de 2024.

**CONCEPTO FINANCIERO**

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-018 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS JETTE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES "NACION", recurso 10, por valor de **SEIS MILONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.600.000) MCTE** según CDP 2124-2224-2324 del 19-02-2024, Resolución No. 000802 de 2 feb 2024.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS CET, JETTE Y PSICOSOCIAL PARA EL ERO	La adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, <b>SI</b> se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000.	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez  
Fecha: 19-02-2024

## ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del EPMSO Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000802** de febrero 02 de 2024 la cual asigna los recursos para la **Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, Recursos Nación-10.**

### 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

**ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**

#### 2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Productos de papel	14000000	14110000	14111500
Componentes y suministros	Adhesivos y selladores	31000000	31200000	31201500
Productos de uso final	Suministros de oficina Mobiliaria	44000000 56000000	44100000	44103100
			44120000	44121600
			56120000	44121700
				56121400

### 3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	<b>JETTE CDP 2124</b>			<b>\$2.097.450</b>
1	GSF01 - ALMOHADILLA DACTILAR MERLETO X UND- DO	15	4.800	72.000
2	GSF01 - TABLA DE APOYO OFICIO PORTADOCUMENTOS-CMP	4	41.700	166.800
3	GSF01 - BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL PUNTA 0-7 CON TAPA X12 OE076F -DO	20	11.300	226.000
4	GSF01 - LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	20	10.900	218.000

5	GSF01 - PEGANTE LIQUIDO COLBON UNIVERSAL 115GM X UND-DO	12	9.400	112.800
6	GSF01 - BORRADOR PZ-40 PELIKAN CAJA X 40 UNDS-DO	2	34.500	69.000
7	GSF01 - PAD MOUSE CON GEL NEGRO. ART	4	25.900	103.600
8	GSF01 - CORRECTOR EN CINTA 6 MTRS OE-260 X UNID	10	3.900	39.000
9	GSF01 - SOBRE DE MANILA CARTA X100 UND-DO	1	15.900	15.900
10	GSF01 - SOBRE DE MANILA OFICIO X100 UND-DO	2	19.900	39.800
11	GSF01 - ROTULOS ADHESIVOS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10 HOJAS MEDIDAS 6,7CM X 2,5CM - CMP	2	15.200	30.400
12	GSF01 - NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS X 400 HOJAS- CMP	4	10.500	42.000
13	GSF01 - BANDERITAS DE PAPEL PAQUETE X 5 COLORES-DO	5	3.300	16.500
14	GSF01 - PASTA LIMPIATIPOS X 4 UNDS PELIKAN	1	15.150	15.150
15	GSF01 - PEGANTE EN BARRA FABER CASTELL DE 40 GM X1UND-DO	9	9.500	85.500
16	GSF01 - LIMPIADOR DE TABLEROS 120CC SPEKTRA	5	14.200	71.000
17	GSF01 - CARPETA YUTE EN CARTON CAFE TAMAÑO OFICIO- CMP	30	900	27.000
18	GSF01 - TIJERA ESCOLAR ERGONOMICA GRAFITOS X UNIDAD-CMP	10	3.700	37.000
19	GSF01 - TIJERAS OFICINA 8 PULG 21CMS KORES X UNID-CMP	5	10.200	51.000
20	GSF01 - PEPEL FOTOGRAFICO CARTA A4 X 210 GR PAQUETE X 20 UNIDADES	5	16.900	84.500
21	GSF01 - PAPEL BOND 60GM PLIEGO 70X100 PAQUETE X 25 UNIDADES- CMP	1	18.900	18.900
22	GSF01 -TIJERA CORTE DE FIGURAS PEQUEÑA X UNIDAD- CMP	6	2.700	16.200
23	GSF01 - AUDIFONOS MANOS LIBRES CABLE TIPO CORDÓN PLEGABLES	1	123.500	123.500
24	GSF01 - UPS DE 750VA	1	415.900	415.900
	<b>CET CDP 2224</b>			<b>\$2.084.690</b>
25	gsf01-FOLDER COLGANTE PLÁSTICO OFICIO	60	6.500	390.000
26	gsf01- CALCULADORA MARFIL	3	28.000	84.000
27	gsf01-BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS	6	2.800	16.800
28	gsf01-PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	21	18.500	388.500
29	gsf01-BOLIGRAFO RK CAJA DE 50 UNIDADES	3	23.500	70.500
30	gsf01-TONER CF280A HP ORIGINAL	1	830.000	830.000
31	gsf01-HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	10	3.600	36.000
32	gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES	10	8.800	88.000
33	gsf01- TIJERA MULTIUSOS MARFIL 7"	2	10.000	20.000
34	gsf01- PORTAMINAS MARFIL FLICK 0.7 MM	10	2.799	27.990
35	GSF01- REPUESTO MINAS PARA PORTAMINAS 0.7	10	2.130	21.300
36	gsf01-MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL	12	1.800	21.600
37	gsf01-MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL	12	1.800	21.600

38	gsf01-MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL	12	1.800	21.600
39	gsf01-MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA * UNIDAD	10	4.200	42.000
40	gsf01-SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO CA12	3	1.600	4.800
<b>PROGRAMAS PSICOSOCIALES CDP 2324</b>				<b>\$2.394.216</b>
41	GSF01 - LITRO TINTA GENERICA AMARILLA	4	54.600	218.400
42	GSF01 - VINILO PARCHERITOS COLORES VARIADOS X KILO-CMP	7	24.900	174.300
43	GSF01 - BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X60 -DO	3	44.200	132.600
44	GSF01 - COLORES SCRIBE UNIPUNTA X 15 UNDS-DO	1	19.900	19.900
45	GSF01 - TIZA PASTEL EN COLORES CAJA X 12 UNIDS-CMP	1	9.000	9.000
46	GSF01 - CAUCHO ESPUMADO FOMI ESCARCHADO OCTAVOS X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	11	11.900	130.900
47	GSF01 - BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA DE 8 COLORES DIFERENTES X 35 HOJAS-CMP	6	5.300	31.800
48	GSF01 - MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10 UND -DO	5	33.000	165.000
49	GSF01 - MARCADOR PUNTA GRUESA SCRIBE X12 UNDS -DO	3	19.500	58.500
50	GSF01 - MARCADOR PUNTA DELGADA SCRIBE X12 UNDS -DO	3	15.100	45.300
51	GSF01 - MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA X UND	30	2.600	78.000
52	GSF01 - GLOBO FASHION R-12 PAQUETE X 50 UNIDADES SEMPETEX	2	30.500	61.000
53	GSF01 - PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO TAMAÑO CARTA X 25 UNIDADES	5	10.700	53.500
54	GSF01 - PEGANTE LIQUIDO COLBON UNIVERSAL 115GM X UND-DO	20	9.400	188.000
55	GSF01 - CINTA TRANSPARENTE 48MMX100M X UNID COLBON-DO	10	12.900	129.000
56	GSF01 - CARTELETA CORCHO 80X120 CMS MARCO MADERA-ART	1	263.900	263.900
57	GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X70X74 TIPO MALETIN cod: 900521178	1	626.416	626.416
58	GSF01 - LAPIZ No 2 HB GRAFITO NEGRO KORES X 12 UNIDADES	1	8.700	8.700
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 6.576.356</b>

**Nota 1:** Es de anotar que la necesidad del EPMS C Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

#### 4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

## 5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET-JETTE y los programas	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de	Retención en la fuente por Compras

psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas	Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	
--	---	--

## 7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000802 de febrero 02 de 2024		
OBJETO	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET-JETTE y los Programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	2124	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	CET	2224	\$ 2.100.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	2324	\$ 2.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.600.000</b>

## 8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;sistemas.epcpacora@inpec.gov.co#

## 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).  
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
  - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
  - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
  - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;sistemas.epcpacora@inpec.gov.co#

## 10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra inicial.

## 12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

## 13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la encargada del encargado del área de sistemas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el

contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### 17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate  
Fecha de elaboración: 24/04/2024

**ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL  
JETTE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES**

**OC 127907 POLYFLEX  
OC 127908 HAS LTDA  
OC 127910 PANAMERICANA**

Valor Presupuesto Total \$ **6.600.000**

709

A-03-03-01-018 JETTE		CDP 2124	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION			
item	DETALLE	CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL	
1	GSF01 - ALMOHADILLA DACTILAR MERLETO X UND- DO	15	4.800	72.000	766	4.034	15	60.510	
2	GSF01 - TABLA DE APOYO OFICIO PORTADOCUMENTOS-CMP	4	41.700	166.800	6.658	35.042	4	140.168	
3	GSF01 - BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL PUNTA 0-7 CON TAPA X12 OE076F - DO	20	11.300	226.000	1.804	9.496	20	189.920	
4	GSF01 - LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	20	10.900	218.000	0	10.900	20	218.000	
5	GSF01 - PEGANTE LIQUIDO COLBON UNIVERSAL 115GM X UND-DO	12	9.400	112.800	1.501	7.899	12	94.788	
6	GSF01 - BORRADOR PZ-40 PELIKAN CAJA X 40 UNDS-DO	2	34.500	69.000	5.508	28.992	2	57.984	
7	GSF01 - PAD MOUSE CON GEL NEGRO. ART	4	25.900	103.600	4.135	21.765	8	174.120	
8	GSF01 - CORRECTOR EN CINTA 6 MTRS OE-260 X UNID	10	3.900	39.000	623	3.277	10	32.770	
9	GSF01 - SOBRE DE MANILA CARTA X100 UND-DO	1	15.900	15.900	2.539	13.361	1	13.361	
10	GSF01 - SOBRE DE MANILA OFICIO X100 UND-DO	2	19.900	39.800	3.177	16.723	2	33.446	
11	GSF01 - ROTULOS ADHESIVOS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10 HOJAS MEDIDAS 6,7CM X 2,5CM -CMP	2	15.200	30.400	2.427	12.773	2	25.546	
12	GSF01 - NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS X 400 HOJAS- CMP	4	10.500	42.000	1.676	8.824	4	35.296	
13	GSF01 - BANDERITAS DE PAPEL PAQUETE X 5 COLORES-DO	5	3.300	16.500	527	2.773	5	13.865	
14	GSF01 - PASTA LIMPIATIPOS X 4 UNDS PELIKAN	1	15.150	15.150	2.419	12.731	1	12.731	
15	GSF01 - PEGANTE EN BARRA FABER CASTELL DE 40 GM X1UND-DO	9	9.500	85.500	1.517	7.983	10	79.830	
16	GSF01 - LIMPIADOR DE TABLEROS 120CC SPEKTRA	5	14.200	71.000	2.267	11.933	5	59.665	
17	GSF01 - CARPETA YUTE EN CARTON CAFE TAMAÑO OFICIO- CMP	30	900	27.000	144	756	30	22.680	
18	GSF01 - TIJERA ESCOLAR ERGONOMICA GRAFITOS X UNIDAD-CMP	10	3.700	37.000	591	3.109	10	31.090	
19	GSF01 - TIJERAS OFICINA 8 PULG 21CMS KORES X UNID-CMP	5	10.200	51.000	1.629	8.571	5	42.855	
20	GSF01 - PEPEL FOTOGRAFICO CARTA A4 X 210 GR PAQUETE X 20 UNIDADES	5	16.900	84.500	2.698	14.202	5	71.010	
21	GSF01 - PAPEL BOND 60GM PLIEGO 70X100 PAQUETE X 25 UNIDADES- CMP	1	18.900	18.900	3.018	15.882	1	15.882	
22	GSF01 -TIJERA CORTE DE FIGURAS PEQUEÑA X UNIDAD- CMP	6	2.700	16.200	431	2.269	6	13.614	
23	GSF01 - AUDIFONOS MANOS LIBRES CABLE TIPO CORDÓN PLEGABLES	1	123.500	123.500	19.718	103.782	3	311.346	
24	GSF01 - UPS DE 750VA	1	415.900	415.900	66.404	349.496	1	349.496	
	<b>POLYFLEX</b>			<b>2.097.450</b>				<b>2.099.973</b>	

2.100.000

27

		<b>A-03-03-01-018 CET</b>	<b>CDP 2224</b>		<b>VALORES CON IVA</b>			<b>VALORES SIN IVA-MODIFICACION</b>		
	item	DETALLE		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL
25	1	gsf01-FOLDER COLGANTE PLÁSTICO OFICIO		60	6.500	390.000	1.037	5.463	58	316.854
26	2	gsf01- CALCULADORA MARFIL		3	28.000	84.000	4.470	23.530	3	70.590
27	3	gsf01-BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS		6	2.800	16.800	447	2.353	6	14.118
28	4	gsf01-PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS		21	18.500	388.500	2.953	15.547	45	699.615
29	5	gsf01-BOLIGRAFO RK CAJA DE 50 UNIDADES		3	23.500	70.500	3.752	19.748	3	59.244
30	6	gsf01-TONER CF280A HP ORIGINAL		1	830.000	830.000	132.521	697.479	1	697.479
31	7	gsf01-HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA		10	3.600	36.000	574	3.026	10	30.260
32	8	gsf01-LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES		10	8.800	88.000	1.405	7.395	10	73.950
33	9	gsf01- TIJERA MULTIUSOS MARFIL 7"		2	10.000	20.000	1.596	8.404	2	16.808
34	10	gsf01- PORTAMINAS MARFIL FLICK 0.7 MM		10	2.799	27.990	446	2.353	11	25.883
35	11	GSF01- REPUESTO MINAS PARA PORTAMINAS 0.7			2.130	0	340	1.790		0
36	12	gsf01-MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL		12	1.800	21.600	287	1.513	12	18.156
37	13	gsf01-MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL		12	1.800	21.600	287	1.513	12	18.156
38	14	gsf01-MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL		12	1.800	21.600	287	1.513	12	18.156
39	15	gsf01-MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA * UNIDAD		10	4.200	42.000	670	3.530	10	35.300
40	16	gsf01-SACAPUNTA CON DEPOSITO SENCILLO CA12		3	1.600	4.800	255	1.345	4	5.380
		<b>HAS</b>				<b>2.063.390</b>				<b>2.099.949</b>

2.100.000

		A-03-03-01-018 PROGRAMAS PSICOSOCIALES	CDP 2324	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION			
	item	DETALLE		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL
41	1	GSF01 - LITRO TINTA GENERICA AMARILLA		4	54.600	218.400	8.718	45.882	4	183.528
42	2	GSF01 - VINILO PARCHERITOS COLORES VARIADOS X KILO-CMP		7	24.900	174.300	3.976	20.924	17	355.708
43	3	GSF01 - BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X60 -DO		3	44.200	132.600	7.041	37.159	3	111.477
44	4	GSF01 - COLORES SCRIBE UNIPUNTA X 15 UNDS-DO		1	19.900	19.900	3.177	16.723	12	200.676
45	5	GSF01 - TIZA PASTEL EN COLORES CAJA X 12 UNIDS-CMP		1	9.000	9.000	1.437	7.563	1	7.563
46	6	GSF01 - CAUCHO ESPUMADO FOMI ESCARCHADO OCTAVOS X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS		11	11.900	130.900	2.555	9.345	11	102.795
47	7	GSF01 - BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA DE 8 COLORES DIFERENTES X 35 HOJAS-CMP		6	5.300	31.800	846	4.454	6	26.724
48	8	GSF01 - MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA X10 UND -DO		5	33.000	165.000	5.269	27.731	5	138.655
49	9	GSF01 - MARCADOR PUNTA GRUESA SCRIBE X12 UNDS -DO		3	19.500	58.500	3.113	16.387	3	49.161
50	10	GSF01 - MARCADOR PUNTA DELGADA SCRIBE X12 UNDS -DO		3	15.100	45.300	2.411	12.689	3	38.067
51	11	GSF01 - MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA X UND		30	2.600	78.000	415	2.185	30	65.550
52	12	GSF01 - GLOBO FASHION R-12 PAQUETE X 50 UNIDADES SEMPETEX		2	30.500	61.000	4.870	25.630	2	51.260
53	13	GSF01 - PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO TAMAÑO CARTA X 25 UNIDADES		5	10.700	53.500	1.708	8.992	5	44.960
54	14	GSF01 - PEGANTE LIQUIDO COLBON UNIVERSAL 115GM X UND-DO		20	9.400	188.000	1.501	7.899	20	157.980
55	15	GSF01 - CINTA TRANSPARENTE 48MMX100M X UNID COLBON-DO		10	12.900	129.000	2.060	10.840	10	108.400
56	16	GSF01 - CARTELERA CORCHO 80X120 CMS MARCO MADERA-ART		1	263.900	263.900	42.135	221.765	1	221.765
57	17	GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X7 0X74 TIPO MALETIN cod: 900521178 (PANAMERICANA)		1	626.416	626.416	100.016	526.400	1	526.400
58	18	GSF01 - LAPIZ No 2 HB GRAFITO NEGRO KORES X 12 UNIDADES		1	8.700	8.700	0	8.700	1	8.700
		<b>POLYFLEX</b>				<b>\$ 2.394.216</b>				<b>\$ 2.399.369</b>
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 6.555.056</b>				<b>\$ 6.599.291</b>

2.400.000

Panamericana

631

5.784

Polyflex

\$ 3.865.250

\$ 3.972.942

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0086069 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULLUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD RPC CET-JETEE-PSICOSOCIAL  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

**2024IE0086069**



Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud RPC**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET y JETTE y los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas		
Resolución No:	000802 del 02 de febrero 2024		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	<b>127907</b>		
Proveedor:	<b>JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX</b>		
Nit:	1012583-4		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro <b>05900007173</b> Bancolombia		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor</b>
A-03-03-01-018	JETTE	2124	\$ 2.099.973
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	2324	\$ 1.872.969
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.972.942</b>
Orden de Compra	<b>127908</b>		
Proveedor:	<b>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - HAS</b>		
Nit:	804000673-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro <b>81400000407</b> Bancolombia		
<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>CDP</b>	<b>Valor</b>
A-03-03-01-018	CET	2224	\$ 2.099.949
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.099.949</b>
Orden de Compra	<b>127910</b>		
Proveedor:	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.</b>		
Nit:	830037946-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro <b>81400000407</b> Bancolombia		

Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-03-03-01-018	Programas Psicosociales	2324	\$ 526.400
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 526.400</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.599.291</b>

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
FECHA: 29/04/2024  
C:\Contrato-OC 127907-127908-127910



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-29-4:07 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 2324 de fecha 2024-02-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8924	Fecha Registro:	2024-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	526.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	526.400,00	Saldo x Obligar:	526.400,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 127910	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-04-29
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF		526.400,00	0,00		
<b>Total:</b>						526.400,00	0,00	526.400,00	526.400,00

Objeto:	OC 127910 COMPRA DE ELEMENTOS PROGRAMA PSICOSOCIALES A PANAMERICANA
---------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-04-29	526.400,00	526.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
 DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAMILE VELEZ PATIÑO  
 ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO CET-JETEE-PSICOSOCIAL  
 OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

Pácora,

**2024IE0086095**


Señora  
**YAMILE VELEZ PATIÑO**  
 Técnico Administrativo  
 EPMSC Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 127907-127908-127910**


De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Objeto:	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET y JETTE y los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas
Valor Total	<b>\$ 6.599.291</b>
Fecha de Vencimiento:	28/06/2024
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>127907</b>
Proveedor	<b>JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX</b>
Nit/C.C.:	1012583-4
CDP:	2124-2324
RPC:	9024-9124
Valor:	\$ 3.972.942
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>127908</b>
Proveedor	<b>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - HAS</b>
Nit/C.C.:	804000673-3
CDP:	2224
RPC:	8824
Valor:	\$ 2.099.949
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>127910</b>
Proveedor	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.</b>
Nit/C.C.:	830037946-3
CDP:	2324
RPC:	8924
Valor:	\$ 526.400

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo,

para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales  
FECHA: 30/04/2024  
C:\Orden Compra\127985-127986-127987

**RECIBO DE ELEMENTOS**

<b>Fecha:</b>	14 de mayo de 2024										
<b>Lugar:</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.										
<b>Contrato:</b>	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS										
<b>Asunto:</b>	Recepción de pedido										
<b>Desarrollo:</b>	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No <b>127910</b> realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor <b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.</b>, y de acuerdo a Factura Electrónica No <b>001-179890</b> por valor de <b>\$526.400</b>, discriminados así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td>GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X7 0X74 TIPO MALETIN cod: 900521178</td> <td style="text-align: right;">526.400</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 526.400</b></td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Detalle	Valor	01	GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X7 0X74 TIPO MALETIN cod: 900521178	526.400	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 526.400</b>
Cantidad	Detalle	Valor									
01	GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X7 0X74 TIPO MALETIN cod: 900521178	526.400									
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 526.400</b>									
<b>ÁREA O DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>									
Supervisor Contrato	YAMILE VELEZ PATIÑO	<i>Yamile Velez Patiño</i>									



# PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077  
facturacion.lyp@panamericana.com.co

www.panamericana.com.co  
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica  
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida  
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 179890

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA NIT: 810001336 DIRECCIÓN: A SALAMINA TELÉFONOS: 2347474 CIUDAD /PAÍS: PACORA / CO				UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: CARLOS HERNANDO LOZADA M FECHA EXPEDICIÓN: 08/05/2024 14:22 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 08 / 06 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO			
--	--	--	--	---	--	--	--

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8665701	GSF01-MESA BANQUETERA PLEGABLE 180X70X74	GENERIC0	0	100001106	1	526,400.00	526,400.00

### MONTO EN LETRA

\*QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON  
00/100\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	526,400.00
BASE EXCLUIDA:	526,400.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	526,400.00

REM. 10101766  
NRO. ORD DE COMPRA: 127910

### OBSERVACIONES

#\$12-08-00-607;127910;sistemas.epcpacora@inpec.gov.co#  
\$

### ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera\_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 0ab1a69ba28608081e820322e6314d3db79e7535a334db312dd3493b518b3e2b50c9fbe5b3eaf125876eae564a893fc6

2024-05-08T14:23:15

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7  
COFIDI

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 21 de mayo de 2024

No. 40

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/05/2024

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 129710 29/04/2024

Factura 001-179890 08/05/2024

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ELEMENTO DV PARA EL PROGRAMA PSICOSOCIAL DEL AREA ATENCION Y TRATAMIENTO DEL EPMSC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	965	176	MESAS BANQUETERA PLEGLABLE	Unidad	1	526,400.00	526,400.00

TOTAL ENTRADA 526,400.00

COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

607 EPMS PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 21 de mayo de 2024

No. 42

Responsable: ARCILA ALZATE ALEJANDRA

Nit: 1053828954

Dependencia: EPMS PACORA

U. Ejecutora: EPMS PACORA

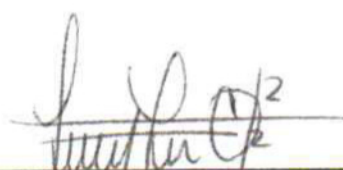
Solicitud 10239 21/05/2024

Comentarios: (LMOR) SE PONE EN SERVICIO MESA BANQUETERA PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	965	176	MESAS BANQUETERA PLEGLABLE 420304	Unidad	1	526,400.00	526,400.00

TOTAL SALIDA

526,400.00

  
 COORDINADOR\*\*

\* Alejandra Arcila A  
 RECIBI

\* Alejandra Arcila A  
 NOMBRES Y APELLIDOS CC No.  
 CC 1053828954

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

Fecha entrega del informe: 21/05/2024

**I. Datos generales:**

Orden de Compra No: 127910  
 Contratante: **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**  
 Contratista: EPMSC PACORA  
 Tipo Contrato: CONPRAVENTA  
 Fecha de Contrato: 26/04/2024  
 Valor inicial del Contrato: \$ 526.400  
 Valor final del Contrato: \$ 526.400  
 Plazo de ejecución: 28/06/2024

Objeto:

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PÁCORO-CALDAS

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

*Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.*

**II. Información del Contratista:**

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato	No (justifique su respuesta)

**III. Información del Contrato:**

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI \_\_\_ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de elementos para la CET, JETTE y Programas Psicosociales

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.

  
**YAMILE VELEZ PATIÑO**  
 C.C. 24.347.468  
 Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-06-11:11 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	172753424	Fecha Registro:	2024-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	11424	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-06-06	Código de Referencia:	04500215600172753424		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	526.400,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	526.400,00	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	526.400,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	526.400,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**TESORERIA DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO DE FACT 001-179890	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2024-06-04
--	---------	-------------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO												
	Nación	10	CSF	526.400,00	0,00	526.400,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-06-04	526.400,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha Entrega del Informe: 07/06/2024**

**I. Información General:**

Orden de Compra No: **127910**  
 Contratista: EPMSC PACORA  
 Contratante: **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**  
 Tipo de Contrato: Compraventa  
 Fecha de Contrato: 26/04/2024  
 Valor inicial del Contrato: \$ 526.400  
 Valor final del Contrato: \$ 526.400  
 Plazo de ejecución: 28/06/2024

**II. Antecedentes**

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 127910 de 2024 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, el plazo de ejecución del contrato es de 26 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

***Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.***

**III. Obligaciones Técnicas:**

**Objeto del contrato:**

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

Descripción de Actividades

**Obligaciones Específicas del contratista:**

	<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

**IV. Ejecución de actividades:**

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 526.400
Valor pagado al contratista	\$ 526.400	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 526.400</b>	<b>\$ 526.400</b>

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
172753424	06/06/2024	526.400

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 07 días del mes de junio 2024

  
**YAMILE VELEZ PATIÑO**  
 C.C. 24.347.468  
 Supervisor Contrato